

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20246010000075



Fecha: 03-01-2024

“Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1º del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos””

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO

De conformidad con lo previsto en la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en las conferidas en la Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”* faculta al Gobierno Nacional para que en el Decreto de Liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *“por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, dispone en su último inciso que: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas”*.





Documento firmado digitalmente



Que el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No.1068 del 26 de mayo de 2015 señala que: “**Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico (...)”.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 “por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que el artículo 14 de la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 menciona que: “**Obligatoriedad de las Unidades ejecutoras.** Las unidades ejecutoras deberán realizar el registro de la ejecución desagregada de acuerdo con lo establecido en la presente resolución, en el decreto de liquidación del presupuesto anual y según el procedimiento que defina la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)”.

Que mediante Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura delegó en el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno “La desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los gastos de inversión y Servicio de la Deuda Pública Interna, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 de 2018 y las normas que lo modifiquen o sustituyan”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el detalle reflejado en el artículo 1º del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo, correspondiente a los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal definido por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021 y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación de la vigencia 2024, así:

PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
C						10	INVERSIÓN	\$ 7.320.175.388.722
						20		\$ 153.689.150.908
2401						10	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	\$ 7.153.266.094.769
2401	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 7.153.266.094.769

RESOLUCIÓN No. 20246010000075 Fecha: 03-01-2024 "Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1°. del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	38				10	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DEL SOL SECTOR III, CESAR, BOLÍVAR, MAGDALENA	\$ 283.938.563.222
2401	0600	38	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 283.938.563.222
2401	0600	38	51102D	2401070		10	VIA PRIMARIA CONCESIONADA	\$ 283.938.563.222
2401	0600	38	51102D	2401070	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 283.938.563.222
2401	0600	54				10	MEJORAMIENTO DE LA CONCESIÓN ARMENIA PEREIRA MANIZALES RISARALDA, CALDAS, QUINDIO, VALLE DEL CAUCA	\$ 3.282.994.168
2401	0600	54	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 3.282.994.168
2401	0600	54	51102D	2401070		10	VIA PRIMARIA CONCESIONADA	\$ 3.282.994.168
2401	0600	54	51102D	2401070	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.282.994.168
2401	0600	59				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, DEL CORREDOR VIAL PAMPLONA - CUCÚTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 433.010.227.160
2401	0600	59	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 433.010.227.160
2401	0600	59	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 433.010.227.160
2401	0600	59	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 433.010.227.160
2401	0600	60				10	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, YONDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, SANTANDER	\$ 250.631.013.733
2401	0600	60	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA	\$ 250.631.013.733

RESOLUCIÓN No. 20246010000075 Fecha: 03-01-2024 "Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1°. del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
							MULTIMODALIDAD	
2401	0600	60	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 250.631.013.733
2401	0600	60	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 250.631.013.733
2401	0600	61				10	CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 1 - AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$ 378.862.093.908
2401	0600	61	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 378.862.093.908
2401	0600	61	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 378.862.093.908
2401	0600	61	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 378.862.093.908
2401	0600	62				10	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, SANTANDER	\$ 389.222.107.071
2401	0600	62	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 389.222.107.071
2401	0600	62	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 389.222.107.071
2401	0600	62	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 389.222.107.071
2401	0600	63				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR SANTANA - MOCOA - NEIVA, DEPARTAMENTOS DE HUILA, PUTUMAYO, CAUCA	\$ 295.990.358.962
2401	0600	63	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 295.990.358.962
2401	0600	63	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 295.990.358.962
2401	0600	63	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 295.990.358.962
2401	0600	64				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR POPAYAN - SANTANDER DE QUILCHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 321.877.211.093

RESOLUCIÓN No. **20246010000075** Fecha: **03-01-2024** "Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1°. del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	64	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 321.877.211.093
2401	0600	64	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 321.877.211.093
2401	0600	64	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 321.877.211.093
2401	0600	65				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR CONEXIÓN NORTE, AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$ 371.376.273.213
2401	0600	65	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 371.376.273.213
2401	0600	65	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 371.376.273.213
2401	0600	65	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 371.376.273.213
2401	0600	66				10	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LAS VÍAS PRIMARIAS CONCESIONADAS NACIONAL.	\$ 13.679.792.000
2401	0600	66	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 13.679.792.000
2401	0600	66	51102D	2401075		10	DOCUMENTOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 13.679.792.000
2401	0600	66	51102D	2401075	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.679.792.000
2401	0600	67				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL DEPARTAMENTOS DEL META, CASANARE	\$ 363.424.895.711
2401	0600	67	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 363.424.895.711
2401	0600	67	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 363.424.895.711
2401	0600	67	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 363.424.895.711
2401	0600	68				10	CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA MULALO - LOBOGUERRERO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 408.154.721.831
2401	0600	68	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 408.154.721.831
2401	0600	68	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 408.154.721.831

RESOLUCIÓN No. **20246010000075** Fecha: **03-01-2024** "Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1°. del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	68	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 408.154.721.831
2401	0600	69				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR BUCARAMANGA PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	\$ 190.332.177.896
2401	0600	69	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 190.332.177.896
2401	0600	69	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 190.332.177.896
2401	0600	69	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 190.332.177.896
2401	0600	70				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR TRANSVERSAL DEL SISGA, DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA, CASANARE	\$ 95.746.884.351
2401	0600	70	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 95.746.884.351
2401	0600	70	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 95.746.884.351
2401	0600	70	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 95.746.884.351
2401	0600	71				10	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR CARTAGENA - BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR	\$ 269.286.639.602
2401	0600	71	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 269.286.639.602
2401	0600	71	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 269.286.639.602
2401	0600	71	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 269.286.639.602
2401	0600	72				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2 ANTIOQUIA	\$ 246.199.924.196
2401	0600	72	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 246.199.924.196
2401	0600	72	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 246.199.924.196
2401	0600	72	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 246.199.924.196

RESOLUCIÓN No. 20246010000075 Fecha: 03-01-2024 "Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1°. del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	73				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 3 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$ 393.301.266.838
2401	0600	73	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 393.301.266.838
2401	0600	73	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 393.301.266.838
2401	0600	73	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 393.301.266.838
2401	0600	74				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y OPERACIÓN DEL CORREDOR RUMICHACA - PASTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 435.851.440.700
2401	0600	74	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 435.851.440.700
2401	0600	74	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 435.851.440.700
2401	0600	74	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 435.851.440.700
2401	0600	75				10	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PERIMETRAL DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE CUNDINAMARCA	\$ 248.447.334.738
2401	0600	75	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 248.447.334.738
2401	0600	75	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 248.447.334.738
2401	0600	75	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 248.447.334.738
2401	0600	76				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 2 ANTIOQUIA	\$ 518.071.251.556
2401	0600	76	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 518.071.251.556
2401	0600	76	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 518.071.251.556
2401	0600	76	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 518.071.251.556
2401	0600	77				10	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT, DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, CALDAS, TOLIMA	\$ 167.889.855.312

RESOLUCIÓN No. **20246010000075** Fecha: **03-01-2024** "Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1°. del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	77	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 167.889.855.312
2401	0600	77	51102D	2401074		10	VIA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 167.889.855.312
2401	0600	77	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 167.889.855.312
2401	0600	78				10	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 496.419.325.830
2401	0600	78	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 496.419.325.830
2401	0600	78	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 496.419.325.830
2401	0600	78	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 496.419.325.830
2401	0600	79				10	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR, SUCRE	\$ 69.023.107.897
2401	0600	79	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 69.023.107.897
2401	0600	79	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 69.023.107.897
2401	0600	79	51102D	2401074	2	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 69.023.107.897
2401	0600	80				10	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN VIAL. NACIONAL	\$ 2.576.582.587
2401	0600	80	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 2.576.582.587
2401	0600	80	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 2.576.582.587
2401	0600	80	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.576.582.587
2401	0600	81				10	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PUERTO SALGAR - BARRANCABERMEJA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACA, SANTANDER	\$ 340.140.614.334
2401	0600	81	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 340.140.614.334

RESOLUCIÓN No. 20246010000075 Fecha: 03-01-2024 "Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1°. del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2401	0600	81	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 340.140.614.334
2401	0600	81	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 340.140.614.334
2401	0600	82				10	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIA SABANA DE TORRES - CURUMANI EN LOS DEPARTAMENTOS SANTANDER, CESAR	\$ 166.529.436.860
2401	0600	82	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 166.529.436.860
2401	0600	82	51102D	2401074		10	VÍA PRIMARIA INTERVENIDA Y EN OPERACIÓN	\$ 166.529.436.860
2401	0600	82	51102D	2401074	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 166.529.436.860
2403						10	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	\$ 4.034.524.599
2403	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 4.034.524.599
2403	0600	4				10	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS AEROPUERTOS CONCESIONADOS NACIONAL	\$ 2.634.524.599
2403	0600	4	52104E			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS	\$ 2.634.524.599
2403	0600	4	52104E	2403039		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 2.634.524.599
2403	0600	4	52104E	2403039	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.634.524.599
2403	0600	5					APOYO ESTATAL A LOS AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL. NACIONAL	\$ 1.400.000.000
2403	0600	5	52104E				5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS	\$ 1.400.000.000
2403	0600	5	52104E	2403039		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 1.400.000.000
2403	0600	5	52104E	2403039	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.400.000.000
2404						10	INFRAESTRUCTURA DE	\$ 6.000.000.000
						20	TRANSPORTE FÉRREO	\$ 128.057.209.397
2404	0600					10	INTERSUBSECTORIAL	\$ 6.000.000.000
						10	TRANSPORTE	\$ 128.057.209.397
2404	0600	2				10	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL. NACIONAL	\$ 4.000.000.000
						20		\$ 128.057.209.397
2404	0600	2	40201C			10	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / C. INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS PÚBLICOS Y DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO Y CON MENOS EMISIONES	\$ 128.057.209.397
						20		
2404	0600	2	40201C	2404020		10	VÍA FÉRREA MANTENIDA	\$ 4.000.000.000
						20		\$ 123.824.871.497
2404	0600	2	40201C	2404020	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	\$ 4.000.000.000

RESOLUCIÓN No. 20246010000075 Fecha: 03-01-2024 "Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1°. del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
						20	SERVICIOS	\$ 123.824.871.497
2404	0600	2	40201C	2404047		20	VÍA FÉRREA CONCESIONADA	\$ 4.232.337.900
2404	0600	2	40201C	2404047	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.232.337.900
2404	0600	4				10	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LAS VÍAS FÉRREAS NACIONAL.	\$ 2.000.000.000
2404	0600	4	40201C			10	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / C. INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS PÚBLICOS Y DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO Y CON MENOS EMISIONES	\$ 2.000.000.000
2404	0600	4	40201C	2404042		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 2.000.000.000
2404	0600	4	40201C	2404042	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.000.000.000
2405						10	INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MARÍTIMO	\$ 4.104.000.000
2405	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 4.104.000.000
2405	0600	2				10	APOYO ESTATAL A LOS PUERTOS A NIVEL NACIONAL. NACIONAL	\$ 800.000.000
2405	0600	2	52104E			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS	\$ 800.000.000
2405	0600	2	52104E	2405021		10	PUERTOS CONCESIONADOS	\$ 800.000.000
2405	0600	2	52104E	2405021	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 800.000.000
2405	0600	4				10	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS PUERTOS CONCESIONADOS. NACIONAL.	\$ 3.304.000.000
2405	0600	4	52104E			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS	\$ 3.304.000.000
2405	0600	4	52104E	2405013		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 3.304.000.000
2405	0600	4	52104E	2405013	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.304.000.000
2406						10	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	\$ 94.960.668.540
2406	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 94.960.668.540
2406	0600	1				10	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS VÍAS FLUVIALES. NACIONAL	\$ 1.200.000.000
2406	0600	1	51102A			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	\$ 1.200.000.000
2406	0600	1	51102A	2406038		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 1.200.000.000
2406	0600	1	51102A	2406038	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.200.000.000
2406	0600	3				10	RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE. NACIONAL	\$ 93.760.668.540

RESOLUCIÓN No. 20246010000075 Fecha: 03-01-2024 "Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1°. del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2406	0600	3	51102A			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	\$ 93.760.668.540
2406	0600	3	51102A	2406023		10	OBRAS DE ADECUACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE CANAL FLUVIAL	\$ 93.760.668.540
2406	0600	3	51102A	2406023	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 93.760.668.540
2499						10	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR	\$ 57.810.100.814
						20	TRANSPORTE	\$ 25.631.941.511
2499	0600					10	INTERSUBSECTORIAL	\$ 57.810.100.814
						20	TRANSPORTE	\$ 25.631.941.511
2499	0600	7				10	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	\$ 1.000.000.000
2499	0600	7	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.000.000.000
2499	0600	7	51102D	2499060		10	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	\$ 1.000.000.000
2499	0600	7	51102D	2499060	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.000.000.000
2499	0600	8				10	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$ 50.310.100.814
						20		\$ 25.631.941.511
2499	0600	8	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 50.310.100.814
						20		\$ 25.631.941.511
2499	0600	8	51102D	2499053		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS	\$ 32.310.100.814
						20	TÉCNICOS	\$ 2.193.941.511
2499	0600	8	51102D	2499053	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	\$ 32.310.100.814
						20	SERVICIOS	\$ 2.193.941.511
2499	0600	8	51102D	2499066		10	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$ 18.000.000.000
						20		\$ 23.438.000.000
2499	0600	8	51102D	2499066	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	\$ 18.000.000.000
						20	SERVICIOS	\$ 23.438.000.000
2499	0600	9				10	SISTEMATIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. NACIONAL	\$ 5.000.000.000
2499	0600	9	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 5.000.000.000
2499	0600	9	51102D	2499063		10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	\$ 5.000.000.000
2499	0600	9	51102D	2499063	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.000.000.000
2499	0600	10				10	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	\$ 1.500.000.000

RESOLUCIÓN No. 20246010000075 Fecha: 03-01-2024 "Por la cual se desagregan los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y el objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el artículo 1º. del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPROG	PROY.	SUBPROY.	SUBORD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2499	0600	10	51102D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000
2499	0600	10	51102D	2499052		10	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 1.500.000.000
2499	0600	10	51102D	2499052	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Desagregar el detalle reflejado en el artículo 1º del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y su anexo, correspondiente al objeto de gasto B-10-01-02 Préstamos, de la cuenta B-10 Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública, de la Agencia Nacional de Infraestructura de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal definido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021 y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIF Nación de la vigencia 2024, así:

CUENTA	SUCUENTA	OBJETO	ORD.	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
B				11	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 112.491.124.000
10				11	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 112.491.124.000
10	01			11	PRINCIPAL	\$ 112.491.124.000
10	01	02		11	PRÉSTAMOS	\$ 112.491.124.000
10	01	02	001	11	NACIÓN	\$ 112.491.124.000

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia a la funcionaria Liliana Liévano Torres, Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03-01-2024

GUILLERMO TORO ACUÑA

Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno

Elaboró: José Agustín Hortúa Mora – Experto G3-7 GIT Planeación – VPRE
 Revisó: Cindy Esperanza Bulla Berdugo - Experto G3-7 GIT Planeación – VPRE
 Aprobó: Adriana Bareño Rojas- Coordinadora GIT Planeación – VPRE